



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

**Seguimiento a la Ley 1712 de 2014  
Sobre Transparencia y de Acceso a la  
Información Pública  
Y a la Resolución 1519 de 2020 del  
MINTIC**

Dirección de Control Interno  
Fiscalía General de la Nación

# Orden del Día:

1. Generalidades del seguimiento.
2. Presentación de resultados del Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Resolución 1519 de 2020 del MINTIC .
3. Conclusiones.
4. Recomendaciones.

# 1. GENERALIDADES



OBJETIVO



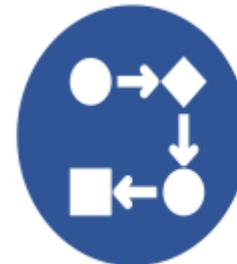
ALCANCE



CUMPLIMIENTO



NORMATIVIDAD



METODOLOGÍA



## RESULTADO OBTENIDO

Una vez realizado el seguimiento a la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, se pudo establecer un avance del 1,21% en los temas contenidos en los Anexos 1, 2, 3 y 4 al pasar del 96,11% al 97,32%.

Los resultados se lograron con la participación de las áreas responsables de suministrar información para el Tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General de la Nación.

# PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 MINTIC ANEXOS 1,2,3 Y 4	TEMAS POR ANEXO	CUMPLIMIENTO TOTAL	CUMPLIMIENTO PARCIAL	EN ANALISIS	INCUMPLIMIENTO
ANEXO 1	45	44	1	0	0
<b>TOTAL ANEXO 1</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ANEXO 2</b>					
Generalidades	16	16	0	0	0
Menu Transparencia	237	237	0	0	0
Menú Atención y Servicios	29	29	0	0	0
Menu participa	39	33	6	0	0
Menu Noticias	1	1	0	0	0
<b>TOTAL ANEXO 2</b>	<b>322</b>	<b>316</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ANEXO 3	34	30	0	2	2
<b>TOTAL ANEXO 3</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
ANEXO 4	10	10			
<b>TOTAL ANEXO 4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ANEXOS</b>	<b>411</b>	<b>400</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL AVANCE PORCENTUAL POR ANEXO EN SEMAFORO</b>		<b>97,32%</b>	<b>1,70%</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,49%</b>

# ANEXO 1 - ACCESIBILIDAD

CUMPLIMIENTO  
PARCIAL 

## 2.2.3.8. Revisión de la accesibilidad de un sitio web.

Existen revisores automáticos de accesibilidad de sitios web, pero éstos solo se deben aplicar al final del proceso de implementación, de forma que se determine si existen falencias que pudieran haberse generado por olvido u omisión.

Al respecto no se conoció que la Subdirección TIC como experto técnico y con la participación de la Dirección de Comunicaciones como responsable de la página web, hallan utilizado alguna herramienta que permita detectar las falencias que tiene la página en lo que respecta al estándar internacional.

Para establecer el cumplimiento de este tema la Dirección de Control Interno utilizó la herramienta WAVE - Web Accessibility Evaluation Tool, la cual es gratuita, y estableció los resultados que se presentan a continuación:

# HERRAMIENTA: <https://wave.webaim.org/>

wave.webaim.org/report#/https://www.fiscalia.gov.co/colombia/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/

The following apply to the entire page:

powered by WebAIM

Address: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/transp>

Styles: OFF ON

Details

Summary Details Reference Structure Contrast

14 Errors

- 7 X Linked image missing alternative text
- 4 X Missing form label
- 3 X Empty link

23 Contrast Errors

- 23 X Very low contrast

29 Alerts

- 1 X Skipped heading level
- 5 X Possible list
- 1 X Suspicious link text
- 11 X Redundant link
- 6 X Link to PDF document
- 1 X Noscript element

martes, 25 de julio de 2023 10:50 am

English Site Tamaño Texto Alto Contraste Converter gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Entidad Planeación y Estrategia El Fiscal en los territorios Caso ODEBRECHT Prensa Contratación Transparencia y acceso a información Atención y Servicios a Ciudadanía Participa Denuncia fácil

Inicio Transparencia y acceso a información pública

## Transparencia y acceso a información pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 2700 de 2020 del Ministerio de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Fiscalía General de la Nación pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

- Atención al usuario
- Puntos de Recepción de Denuncias
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos
- Portafolio de servicios
- Nuestro directorio
- Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación
- Formule y haga seguimiento a su PQRS
- Calendario de actividades
- Fiscalía para niños, niñas y adolescentes
- Preguntas frecuentes
- Glosario

122

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

## ANEXO 2: Generalidades

CUMPLIMIENTO  
PARCIAL 

### ***Términos y condiciones***

Numeral 2.2.3 –  
Requisitos Mínimos de  
Políticas y  
Cumplimiento legal

*“Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor”.*

Otras que  
correspondan  
conforme con  
la normativa  
vigente

Si bien los términos y condiciones se encuentran publicados, requieren ser revisados y actualizados.

## ANEXO 2 - Generalidades

CUMPLIMIENTO  
PARCIAL 

Otras que  
correspondan  
conforme con la  
normativa vigente

### ***Numeral 2.2.3 – Requisitos Mínimos de Políticas y Cumplimiento legal***

Se encontró la Resolución 0-4004 del 6 de noviembre de 2013: “Por la cual se actualizan las políticas de seguridad de la información, emitidas mediante la Circular DFGN - 0001, mayo 6 de 2006 del Fiscal General de la Nación”.

La Subdirección de TIC, se encuentra en proceso de actualización de la Política de Seguridad de la Información.

*Términos y condiciones*  
Numeral 2.2.3  
Requisitos Mínimos  
de Políticas y  
Cumplimiento legal

# ANEXO 2 – Estándares de publicación y divulgación de la información



## Menú Participa

Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## Botón Participa

Se encontró que tanto el Menú como el Botón Participa se ha publicado información pertinente; se requiere completar lo relacionado con el numeral 6.2.4 Colaboración e innovación, conforme a la Resolución 1519 del 2020.

# ANEXO 3 - Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital



Integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Cumplir con los estándares definidos para la integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, incluyendo la validación de la codificación, en caso de que les aplique.

No se evidenció documento que indique que a nivel institucional se acoge o no integrarse al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Establecer lenguaje de intercambio con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Reporte de incidentes  
3.2 Condiciones de Seguridad Digital

DRP  
BCP

# ANEXO 3 - Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital



**Establecer lenguaje de intercambio con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO**

Incluir lenguaje común de intercambio para la generación y divulgación de la información y datos estructurados y no estructurados dispuestos en medios electrónicos, como los sitios web de los sujetos obligados y el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, en caso de que les aplique.

Ante la falta de definición en la integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, no se ha comenzado a trabajar en un lenguaje común de intercambio de información.

Integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Reporte de incidentes  
3.2 Condiciones de Seguridad Digital

DRP  
BCP

# ANEXO 3 - Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital



## Reporte de incidentes 3.2 Condiciones de Seguridad Digital

*“Numeral 2: Las entidades públicas del orden nacional y territorial, en caso de incidentes cibernéticos graves o muy graves, conforme con los criterios de su sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información, deberán reportarlos por tardar dentro de las 24 horas siguientes a detención al CSIRT-Gobierno. Para el resto de los sujetos obligados, deberán reportar al ColCERT del Ministerio de Defensa Nacional”.*

Al respecto no se encontró documentada una directriz en donde se establezca la oportunidad y responsabilidad de dar a conocer los hechos.

Integración al  
Portal Único del  
Estado  
Colombiano  
GOV.CO

Establecer  
lenguaje de  
intercambio con  
Portal Único del  
Estado  
Colombiano  
GOV.CO

DRP  
BCP

# ANEXO 3 - Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital



DRP

BCP

*“Establecer los planes de contingencia, DRP y BCP, que permita garantizar la continuidad para tener funcionando la infraestructura”.*

Tanto el Plan de Recuperación de Desastres DRP como el Plan de Continuidad de Negocio (BCP), se encuentran pendientes de construcción para su divulgación.

Integración al  
Portal Único del  
Estado  
Colombiano  
GOV.CO

Establecer  
lenguaje de  
intercambio con  
Portal Único del  
Estado  
Colombiano  
GOV.CO

Reporte de  
*incidentes*  
3.2 Condiciones  
de Seguridad  
Digital

# Aspectos a tener en cuenta

## Documentos y Plantillas para presentaciones



Imagen tomada de la Web FGN

Se observó publicación con textos en colores verde y rojo, que no podrían ser reconocidos por personas que presentan condición visual daltonismo.

Las personas afectadas por el daltonismo pueden no ser capaces de distinguir: Distintos tonos de **rojo** y **verde**. Distintos tonos de **azul** y **amarillo**.

- *“Es importante no usar colores degradados o tramas. Lo anterior, es relevante, dado que determinados contrastes de colores pueden incidir en el acceso a la información por parte de personas con discapacidad” (Anexo 3)*

Esta situación fue subsanada por la Dependencia responsable en el transcurso del seguimiento.

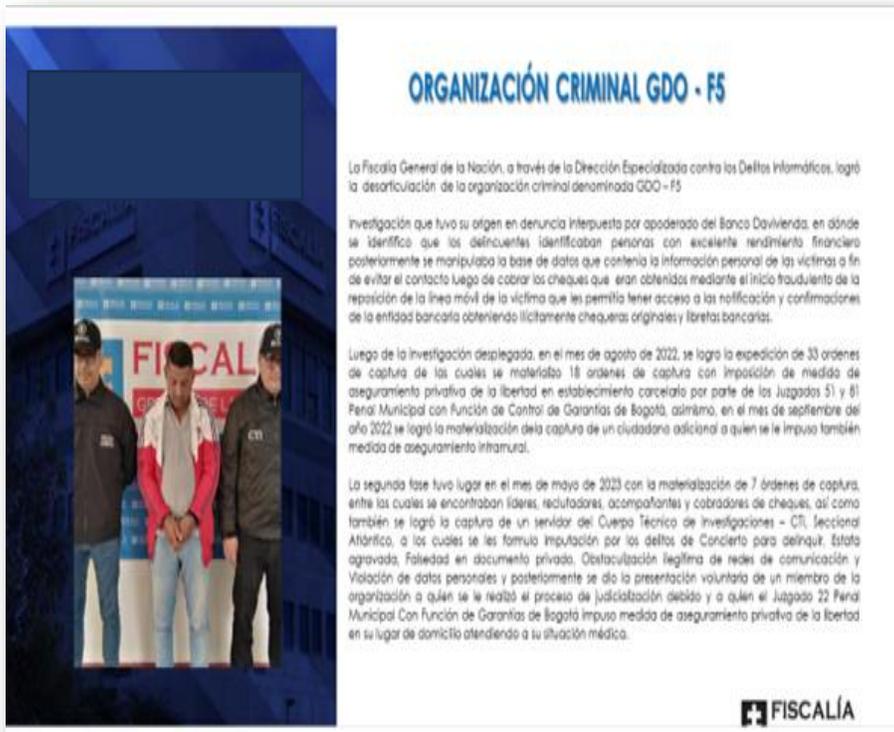


Imagen tomada de la Web FGN

Se observó publicación cuyo texto no estaba disponible con lectura de reconocimiento óptico de caracteres – OCR.

Esta situación fue subsanada por la Dependencia responsable en el transcurso del seguimiento.

## Otras situaciones evidenciadas – Complemento para videos o elementos multimedia.



Al revisar la información para Mujeres ubicada en el link <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/guia-para-la-investigacion-del-feminicidio/> se observó que los siguientes videos no cuentan con subtítulos incorporados:

- ¿Cuál es el ciclo de la violencia?
- ¿Qué es la violencia institucional?
- ¿Qué es la violencia por prejuicio? y ¿Qué es violencia económica?
- ¿Qué es la violencia sexual? y ¿Qué es la violencia Patrimonial?
- ¿Para qué sirve la guía práctica para la investigación del feminicidio?
- ¿Qué es el feminicidio?



Imágenes tomada de la Web FGN

## Otras situaciones evidenciadas – Complemento para videos o elementos multimedia.



Imagen tomada de la Web FGN

Se observó en el tema de Información para mujeres una serie de videos que aún no cuenta con la estandarización visual

Esta situación no fue subsanada por la Dependencia responsable en el transcurso del seguimiento.



Imagen tomada de la Web FGN

# Otras situaciones evidenciadas – Referencias normativas y enlaces a páginas externas.

	PROCESO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: FGN-EP02-P-03
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 04 Página: 12 de 18

## 5.6 Elementos de la estrategia de rendición de cuentas<sup>12</sup>

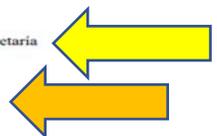
Los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas deben ser un proceso de carácter permanente que contribuya a tener una relación bidireccional entre los ciudadanos y los actores que hacen parte de la gestión pública.

De acuerdo con esto, la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas se desarrolla a través de los siguientes elementos:<sup>13</sup>

- **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos
- **Diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales;

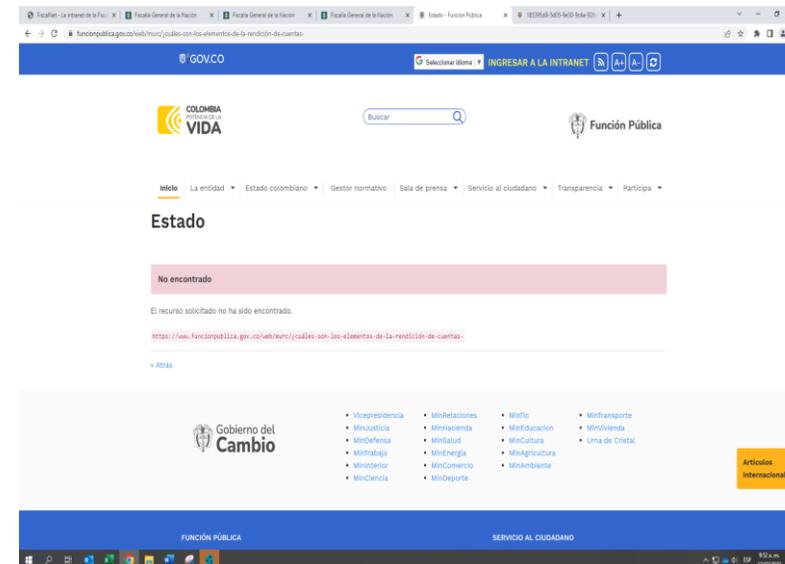
<sup>12</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas 14 de julio de 2014, Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia.

<sup>13</sup> Página web de la Función Pública <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mure/%C2%BFcu%C3%A1les-son-los-elementos-de-la-rendici%C3%B3n-de-cuentas->



El link de la página referenciada no se encuentra habilitado

La normatividad referenciada en el Procedimiento FGN-EP02-P03 V04, Se encuentra desactualizada, toda vez que el Manual Único de Rendición de Cuentas mencionado es del 2014 y el vigente corresponde a la versión 2 de 2019.



# Otras situaciones evidenciadas – Referencias normativas y enlaces a páginas externas.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-G-02
<b>GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>	Versión: 02	Página: 2 de 6

- Guía de Instrumentos de Gestión de Información Pública. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República<sup>6</sup>.

#### 4. DESARROLLO

##### 4.1 PRINCIPIOS DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS

La publicación de Datos Abiertos de la FGN tiene como propósito garantizar que la ciudadanía pueda disponer de forma libre de aquella información pública que es generada por la Entidad en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente lo relativo al ejercicio de la acción penal. Se rige por los siguientes principios:

- Respeto al debido proceso: En todos los casos la publicación de datos abiertos por parte de la FGN respetará el debido proceso establecido por la ley, especialmente en lo relativo a la presunción de inocencia, derecho a la intimidad y reserva de la información, tanto de los procesados como de las víctimas.
- Respeto y solidaridad con las víctimas: En ningún caso la publicación de datos abiertos por parte de la FGN podrá poner en riesgo los derechos fundamentales de las víctimas, incluido el derecho al buen nombre, intimidad y todos aquellos que puedan derivar en su re-victimización.
- Garantía de la reserva del proceso penal: La FGN se abstendrá de convertir en datos abiertos la información que es de naturaleza reservada en virtud de los artículos 14, 236 y 330 de la Ley 600 de 2000, y el artículo 212B de la Ley 906 de 2004 (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1908 de 2018) y las demás normas que los modifiquen o los sustituyan.
- Prevención de actos de discriminación: La FGN tendrá especial cuidado con datos procesales que puedan limitar derechos de las personas, por su especial connotación negativa, como por ejemplo órdenes de captura o indagaciones pendientes.

##### 4.2 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS

###### 4.2.1 Concepto

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, los datos abiertos son aquellos que son puestos a disposición de los ciudadanos para que puedan ser utilizados, reutilizados

<sup>6</sup>[https://www.renovacionterritorio.gov.co/librerias/media/pdf/transparencia/guia\\_instrumentos\\_gestion\\_informacion\\_publica.pdf](https://www.renovacionterritorio.gov.co/librerias/media/pdf/transparencia/guia_instrumentos_gestion_informacion_publica.pdf)



Al consultar el enlace referenciado en la Guía para la publicación de datos abiertos, no se encontró habilitada la dirección web de la entidad externa.

renovacionterritorio.gov.co/librerias/media/pdf/transparencia/guia\_instrumentos\_gestion\_informacion\_publica.pdf

## Error del servidor

**404: archivo o directorio no encontrado.**

Puede que se haya quitado el recurso que está buscando, que se le haya cambiado el nombre o que no esté disponible temporalmente.

## Otras situaciones evidenciadas – Establecer áreas de impresión.

PAA-NivelCentral-SECOP-II-2023-07-24 (1) - Excel

Imprimir

Copias: 1

Impresora

IMP HP  
Listo

Configuración

Imprimir hojas activas  
Imprime solo las hojas activas

Páginas: a

Imprimir a doble cara  
Volver páginas por el borde...

Intercaladas  
1;2;3 1;2;3 1;2;3

Orientación horizontal

Oficio  
21,59 cm x 35,56 cm

Personalizado

Personalizar escala

Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CO-DC	TATIANA GARCÍA CORREA	(601) 5702000	tatiana.garcia@fiscalia.gov.co

Respecto al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, se observó, que no se configuro la opción área de impresión.

Como buena práctica se sugiere analizar que una vez publicado el archivo en Excel se descargue y se realice la prueba de impresión para establecer que cumple con los parámetros descritos en el anexo No. 2

# CONCLUSIONES

Al finalizar el seguimiento y teniendo como base los 411 temas segregados en los 4 anexos se logró establecer el avance en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del acceso a la información pública y la Resolución No. 001519 del 2020 de Min TIC, a través de un semáforo que califica el estado de cumplimiento de cada uno de ellos, así:

**Verde** : La Entidad cumple 400 temas que representan un 97,32%

**Amarillo** : Cumplimiento parcial, por cuanto se debe(n) gestionar alguna(s) acción(es) de mejora para su cumplimiento total: en 7 temas que representan un 1.70%

**Naranja** : Lineamientos a los cuales la dependencia responsable hará análisis técnico para determinar el estado actual de cumplimiento: en 2 temas que representan un 0.49%

**Rojo** : No hay cumplimiento acorde con la normatividad: en 2 temas que representan un 0,49%

# RECOMENDACIONES

1. Continuar con la implementación de los temas que aún presentan debilidades en su cumplimiento, para garantizar que las actividades efectivamente se realicen en el menor tiempo posible.

## **Temas:**

- Revisión de la accesibilidad del sitio web mediante una herramienta.
- Actualización del documento Términos y condiciones publicados y la Política de Seguridad de la Información publicada
- Menú y Botón Participa: numeral 6.2.4 Colaboración e innovación, conforme a la Resolución 1519 del 2020.

# RECOMENDACIONES

## Temas:

- Integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO
- Establecer lenguaje de intercambio con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO
- Reporte de incidentes: documentación CSIRT y ColCERT
- Elaborar el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) de la Entidad y el Plan de Continuidad de Negocio (BCP)

# RECOMENDACIONES

2. Propender porque los documentos y textos que se publiquen en la web se dispongan con lectura de reconocimiento óptico de caracteres-OCR y se garantice el contraste de colores suficiente para visibilizar los textos.
3. Realizar los ajustes necesarios en la publicación de los videos Información para Mujeres ubicada en el link <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/guia-para-la-investigacion-del-feminicidio/> para que se estandarice conforme los lineamientos contenidos en la Resolución 1519 de 2020.

# RECOMENDACIONES

4. Realizar seguimiento periódico a los links referenciados en los procedimientos o Guías de la FGN que vinculan a páginas Web externas, lo que permitirá que se asegure una ruta de acceso actualizada.
5. Realizar seguimiento periódico a la normatividad referenciada en los procedimientos o Guías de la FGN, para garantizar la última versión publicada por las Entidades externas.
6. Como buena práctica se sugiere que una vez publicado el archivo en Excel se descargue y se realice la prueba de impresión para establecer que cumple con los parámetros descritos en el anexo No. 2

*¡Muchas Gracias!*



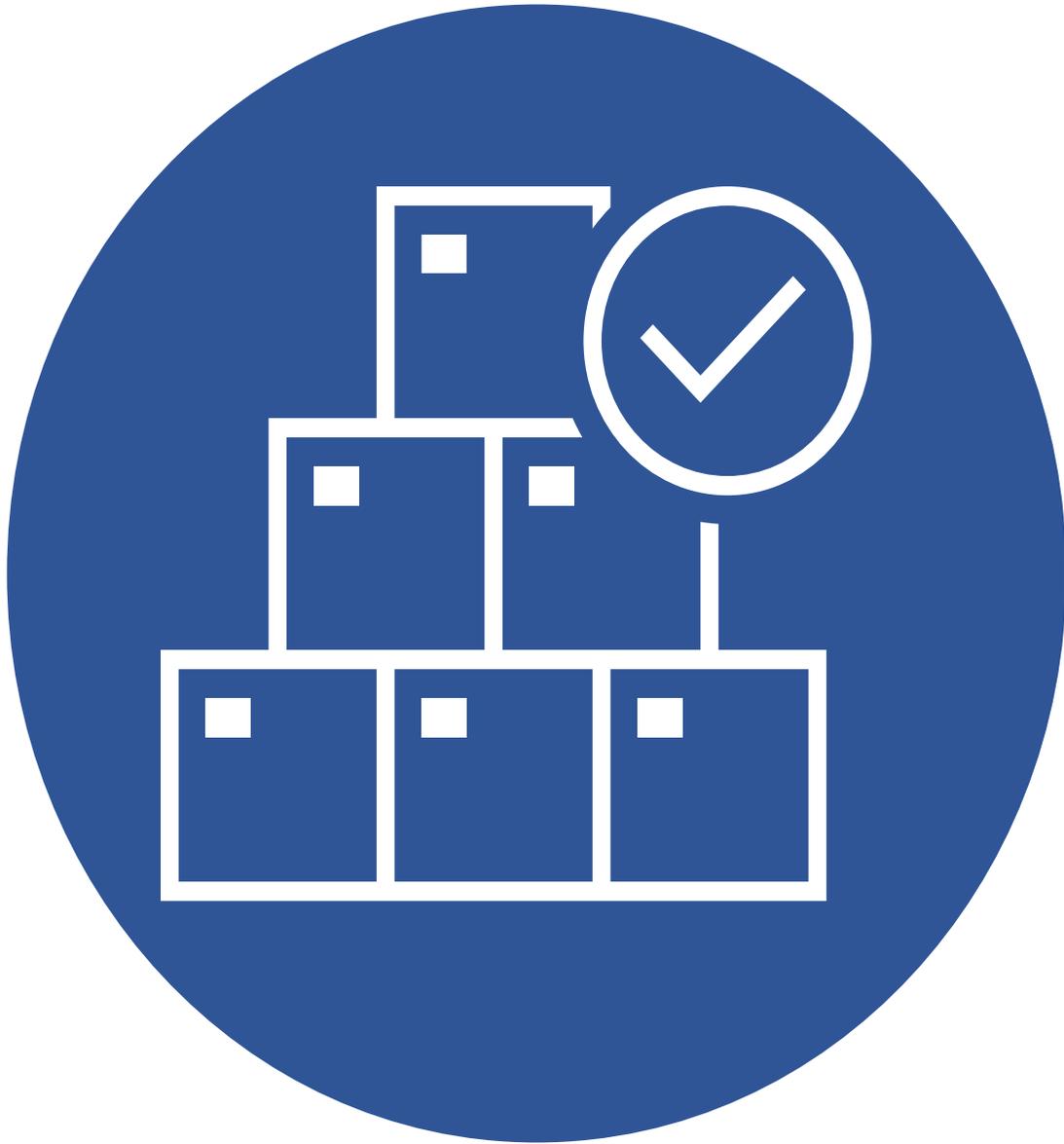
En la calle y en los territorios

Dirección de Control Interno  
Fiscalía General de la Nación



**OBJETIVO**

# ALCANCE

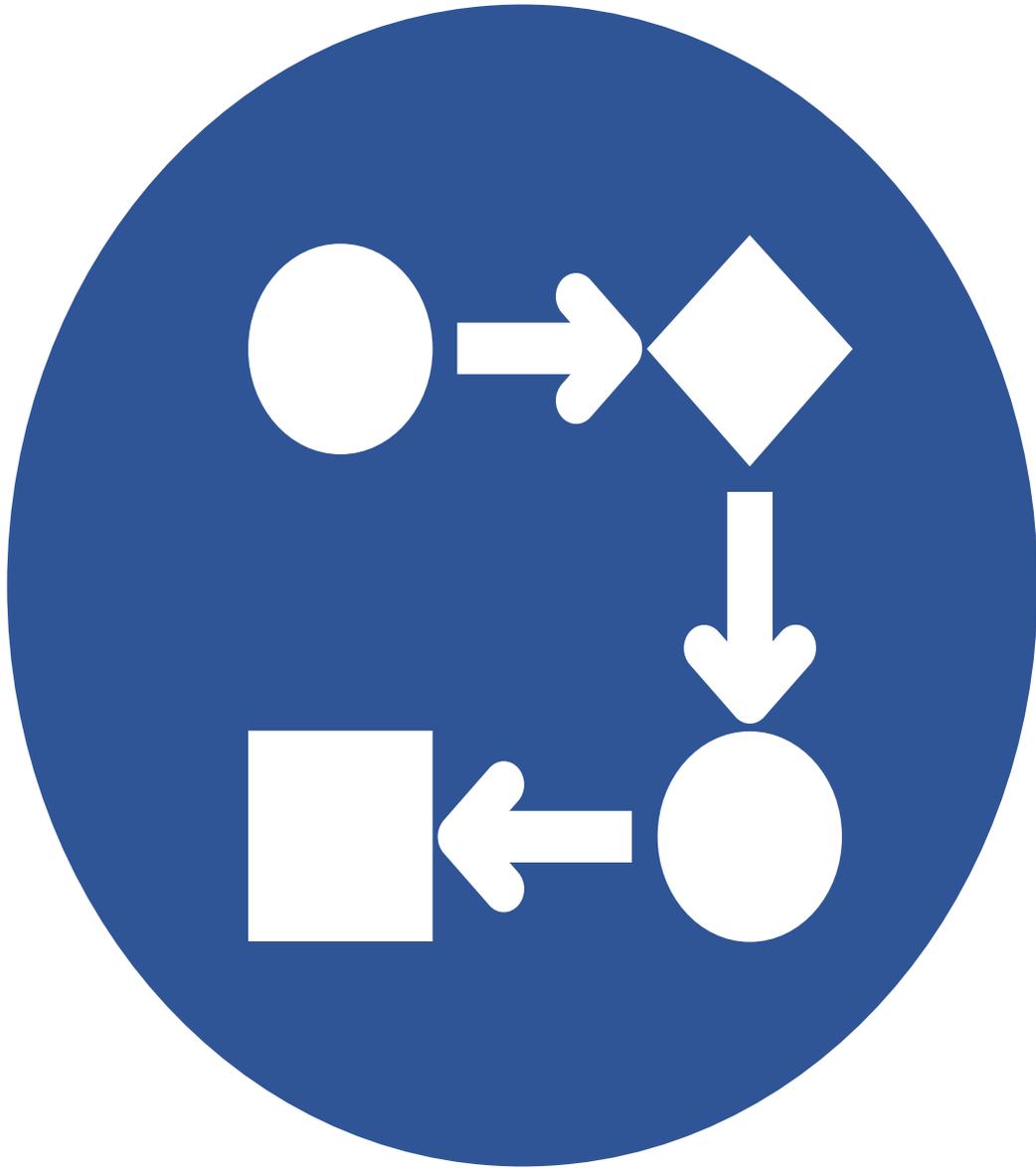


# ESTRUCTURA INFORME

Temas: 411



# METODOLOGÍA





**NORMATIVIDAD**



**CUMPLIMIENTO**